



## La gran farsa de la oficialidad amable

**JOSÉ RAMÓN FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ**

VOCAL DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL PP DE ASTURIAS



**E**n un intento desesperado de defender su propuesta de imponer la oficialidad del bable, el PSOE asturiano ha empezado a extender el mantra de la oficialidad 'a la asturiana', una oficialidad 'amable', dicen, en la que todo son derechos, y no hay obligaciones de ningún tipo. Pues bien, los asturianos tienen derecho a saber que el barniz de amabilidad con que el PSOE pretende pintar su propuesta de oficialidad no es más que una burda mentira, fácilmente refutable con la jurisprudencia constitucional en la mano.

Muy recientemente, el Pleno del Tribunal Constitucional (TC), dictó la sentencia 11/2018, de 8 de febrero, que establece la disconformidad con la Constitución de varios artículos de la Ley del Parlamento de Cataluña 35/2010, de 1 de octubre, del occitano, aranés en Arán. El recurso interpuesto por el presidente del Gobierno frente a la citada ley se fundamentó en el otorgamiento al aranés de carácter preferente en los ámbitos más diversos, y en ese sentido, la ley disponía su «uso preferente de todas las instituciones de Arán, especialmente del Conselh Generau d'Aran, la Administración local y las entidades que dependen de ellos, los medios de comunicación públicos, la enseñanza y la toponimia».

Visto el planteamiento del recurso, el TC resume de este modo las características esenciales de las lenguas oficiales: «La doctrina constitucional ha sentado el principio de que la regulación de la cooficialidad lingüística no puede imponer la primacía de una de las lenguas oficiales en relación con otra, ni suponer una postergación o menoscabo de alguna de ellas. Por tanto, la cooficialidad ha de sujetarse a un patrón de equilibrio o igualdad entre lenguas, de forma que en ningún caso ha de otorgarse prevalencia o preponderancia de una lengua sobre otra. Resulta de lo anterior que también las medidas para garantizar el respeto y protección de la lengua propia tienen límites, pues ha de admitirse el riesgo de que las disposiciones que adopten las comunidades autónomas pueden afectar al uso de la otra lengua cooficial y, de este modo, a la ordenación del pluralismo lingüístico que garantizan la Constitución y los respectivos estatutos de autonomía. Así, pues, el fomento y promoción del aranés en todos los ámbitos, como medida de política de normalización de una lengua minoritaria está sometido a límites. Uno de tales límites es que las medidas adoptadas no han de afectar a la preservación del equilibrio entre las lenguas cooficiales, que impide atribuir carácter preferente a ninguna de ellas».

De lo anterior cabe concluir que el hecho de declarar oficial el bable automáticamente le otorgaría un estatus jurídico integrado por un conjunto de derechos y obligaciones para

ciudadanos y administraciones, a partir de la equiparación entre castellano y bable. Es muy importante destacar esto, porque el PSOE, en un intento de hacer digerible el asunto a los asturianos, con su concepto de oficialidad amable, quiere vender que es posible una oficialidad descafeinada, un sí pero no a la asturiana, que sería algo así como lo que tenemos hasta ahora, pero un poco más. Pues no. Esa no es la realidad.

Oficialidad implicaría que la Administración debería dirigirse en bable obligatoriamente a quien lo solicite, y eso conllevaría más recursos económicos, y personal capacitado lingüísticamente para llevar a cabo esas funciones. Oficialidad implicaría que el bable pase a ser una asignatura obligatoria en el sistema educativo, porque es inconcebible que una lengua sea oficial y no se enseñe con ese carácter obligatorio, rompiendo así uno de los principios esenciales del modelo lingüístico asturiano actualmente vigente, que es el de la voluntariedad en el aprendizaje. Los asturianos pueden dar por seguro que, si se aprobara la oficialidad y un Gobierno pretendiera que el bable se mantuviera como asignatura voluntaria, habría un recurso ante los tribunales de los que ahora dicen que todo son derechos y no hay obligaciones, exigiendo su enseñanza obligatoria.

Oficialidad implicaría la posibilidad de exigir a los comercios y las empresas el uso obligatorio del bable, por ejemplo en los letreros o en la atención al público.

Y oficialidad implicaría también que el modelo vigente de uso generalizado del castellano, lengua común de los españoles en el ámbito de la administración y la enseñanza, dejaría de existir, pasando a un modelo en el que existiría la obligación de otorgar presencia y uso equilibrado al castellano y al bable, cuando la realidad social asturiana es que la inmensa mayoría hablamos castellano, con expresiones y giros propios de nuestra tierra, y sólo una minoría, respetable pero muy poco representativa, habla un bable de diseño reciente, 'normalizado', según dice la Academia de la Llingua, que en la práctica significa el arrinconamiento del bable que se habla en las diferentes zonas de Asturias y la imposición artificiosa de un modelo único, extraño a la generalidad de los asturianos.

La actitud de los socialistas en este asunto es como la del pirómano que enciende la mecha y, una vez iniciado el fuego, quiere hacer pasar el incendio por un picnic. El secretario general de los socialistas asturianos, Adrián Barbón, que es quien ha abierto esta caja de pandora, tiene la obligación de explicar el coste de la oficialidad, de dónde sacaría los recursos para financiarla y las obligaciones que los ciudadanos tendrían que asumir. El PSOE, en definitiva, tendría que dejar de mentir.